

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el artículo 5 del decreto núm. 420-20 del 28 de agosto de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**Artículo 5. Jesús de los Santos Pineda** queda designado asesor honorífico de planificación del Ministerio de Agricultura”.

Artículo 2. Se modifica el artículo 7 del decreto núm. 388-20 del 23 de agosto de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**Artículo 7. Juan Hernández Fabián** queda designado subdirector general del Plan de Asistencia Social de la Presidencia”.

Artículo 3. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 496-20 que deroga varios decretos que nombraron subdirectores en la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 496-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 352-06, del 16 de agosto de 2006, que designó a **Cándido Polanco** subdirector administrativo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA).

Artículo 2. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 774-09, del 21 de octubre de 2009, que designó a **Héctor Lisandro Cruz** subdirector de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA).

Artículo 3. Se deroga el artículo 14 del Decreto núm. 71-19, del 24 de febrero de 2019, que designó a **Hugo Gómez Guzmán** subdirector de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA).

Artículo 4. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 184-19 del 15 de mayo de 2019 que designó a **Juan Yamil Musa Valerio** subdirector comercial de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA).

Artículo 5. Envíese a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 497-20 que deja sin efecto los decretos que designaron varios subdirectores en la Dirección General de Desarrollo Fronterizo y en el Plan de Asistencia Social de la Presidencia. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 497-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se deroga el artículo 7 del decreto núm. 558-12, del 7 de septiembre de 2012, que designó a **Carlos Iván Rodríguez Saldaña** subdirector general de Desarrollo Fronterizo.

Artículo 2. Se deroga el artículo 15 del decreto núm. 502-10, del 31 de agosto de 2010, que designó a **Gustavo Adolfo de los Santos Solís** subdirector de Desarrollo Fronterizo, con asiento en Elías Piña.